

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



ORDENANZA NÚMERO: 17-LM

SERIE 2023-2024

Proyecto de Ordenanza: 6-LM

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO GENERAL DEL MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE QUEBRADILLAS Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza número 8-E, Serie 2020-2021 se autorizó al Honorable Alcalde de Quebradillas a la compra, adquisición y desarrollo del Museo de Arte e Historia del Municipio de Quebradillas.

POR CUANTO: Para el mencionado desarrollo del Museo de Arte e Historia de Quebradillas es necesario crear el andamiaje operacional mediante el establecimiento de una Junta de Directores y para la compra, adquisición, permuta y/o préstamo de obras de arte u objetos, así como recibir donaciones para fines del Museo;

POR CUANTO: Para el mencionado desarrollo del Museo de Arte e Historia de Quebradillas es necesario establecer los cargos por entrada a exhibiciones especiales; venta de publicaciones, folletos o ilustraciones; venta de artículos o recordatorios alusivos al Museo entradas a presentaciones audiovisuales o de naturaleza similar. Establecer que los dineros que ingresen al Fondo serán utilizados para el alquiler de objetos de arte, adquisición, transportación y todo aquello correspondiente a la operación y administración del Museo;

POR TANTO: **ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adopta el Reglamento General del Museo de Arte e Historia de Quebradillas, el cual se hace formar parte de esta Ordenanza, para establecer los parámetros que sirvan de guía en la administración y el funcionamiento del Museo.

SECCIÓN 2DA: Se crea el Fondo Especial del Museo de Arte e Historia de Quebradillas en el cual ingresarán todos los dineros recaudados por concepto de arrendamiento de las distintas áreas del Museo, tales como: el cine-teatro, el patio interior y galerías; todo dinero donado, los ingresos recibidos por exhibiciones, venta de publicaciones, folletos, ilustraciones, la venta de artículos y recordatorios alusivos al Museo. El dinero que ingrese a este Fondo Especial podrá ser utilizado para sufragar los costos de adquisición de obras de arte, el alquiler de objetos de arte, la transportación de estos; para el desarrollo de actividades o programas y todo lo que corresponda a la operación y administración del Museo. La descripción de los conceptos por los cuales se nutre este Fondo Especial no incluye el de admisión o entrada al museo y presentaciones audiovisuales.

SECCIÓN 3RA: Se ordena al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a crear el Fondo Especial del Museo de Arte e Historia de Quebradillas, donde ingresarán los fondos recaudados por concepto de arrendamiento de las distintas áreas, salas de exposiciones, el cine-teatro, patio interior y las galerías. Los donativos, los ingresos recibidos por exhibiciones, venta de publicaciones, folletos o ilustraciones, la venta de artículos y recordatorios alusivos al Museo. El Director de la Oficina de Finanzas Municipales

ORDENANZA NÚMERO: 17-LM

SERIE 2023-2024

Proyecto de Ordenanza:

velará porque los fondos que ingresen a este Fondo Especial se rijan por las normas vigentes aplicables a cualquier desembolso de fondos del Municipio de Quebradillas.


SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su Aprobación.

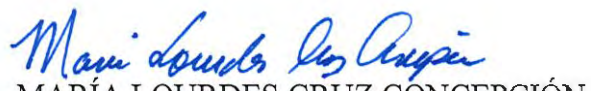
SECCIÓN 5TA: Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarado inválido por un tribunal de la jurisdicción competente, la sentencia a tales efectos dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula de la misma así declarada.

SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta Ordenanza le será remitida a las siguientes personas y entidades:


1. Honorable Heriberto Vélez Vélez
2. Instituto de Cultura
3. Departamento de Estado
4. Programa Federales y Recursos Externos
5. Oficina de Gerencia y presupuesto
6. Oficina de Servicios Legislativos (OSL)

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 12 DE MARZO DE 2024.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA LOURDES CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 15 DE MARZO DE 2024.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA


*Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 17-LM, Serie 2023-2024** titulada: “**PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO GENERAL DEL MUSEO DE ARE E HISTORIA DE QUEBRADILLAS Y PARA OTROS FINES**” la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 12 de marzo de 2024**, con **catorce (14) votos afirmativos**, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Yamil Liceaga Tavarez
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñiz Ramos
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Héctor Vélez de Jesús-
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 13 de marzo de 2024**.*

Atentamente,


María L. Cruz Concepción
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas
SNV/mlcc

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583